

Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, pero podrá establecer por resolución de la Junta General de accionistas, sucursales y/o agencias dentro o fuera del país, cuando el desarrollo de sus actividades así lo amerite."

Guayaquil, 29 de marzo de 2012

Ab. Natalia Rodríguez Aquirre

SUBDIRECTORA J

El Telégrafo | viernes 20 de abril del 2012

Ab. 18-19-20 (91589-1)

en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 12 de abril de 2012

Ab. Roberto Ronquillo Noboa

SECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ab. 19-20 (91701)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CIMEXPRIBA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía CIMEXPRIBA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el 10 de diciembre de 2002, aprobada mediante Resolución No. 03-G.U.0000003 el 6 de enero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de enero de 2003.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CIMEXPRIBA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de diciembre de 2011, ante el Notario Sexto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0000619 de 3 de Febrero de 2012.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor economista Pablo Fernando Prieto Barriga, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA PUBLICACIÓN Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 0000619 de 3 de Febrero de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CIMEXPRIBA S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CIMEXPRIBA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala, cantón Machala, provincia de El Oro, pero podrá establecer por resolución de la Junta General de Accionistas, sucursales y/o agencias dentro o fuera del país, cuando el desarrollo de sus actividades así lo amerite".

Guayaquil, 3 de Febrero de 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ab. 18-19-20 (91589-2)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LIKACONSTRUC S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MILAGRO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía LIKACONSTRUC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 21 de julio de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10.05042 el 24 de julio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de septiembre de 2010.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía LIKACONSTRUC S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Milagro, y reforma del estatuto, otorgada el 8 de febrero de 2012, ante el Notario



0000012

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SEROIL INSTRUMENTS CIA. LTDA.

Se comunica al público que SEROIL INSTRUMENTS CIA. LTDA., reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de septiembre de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-Q-12 001763 el 4 de abril de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto Social de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO: Así como la prestación de servicios de inspección técnica de equipos e instalaciones de transporte, almacenamiento y distribución de crudo..".

Distrito Metropolitano de Quito, 4 de abril de 2012

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

COMISARÍA CUARTA MUNICIPAL
EXTRACTO DE CITACIÓN

- b) Servicio y agrícola
- c) Comercio industrial
- d) Importación de mercancías

Quito, 2 de abril de 2012

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SERGAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que SERGAL CIA. LTDA., reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de febrero de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-Q-12 001763 el 4 de abril de 2012.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERGAL CIA. LTDA.

Guayaquil, 3 de Febrero de 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS